



SINTESIS DE INFORME DNA5-0003-2021

INSTITUCIÓN AUDITADA: Ministerio del Ambiente

Informe de auditoría de gestión al Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos PNGIDS a cargo del Ministerio del Ambiente y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2019.

PRINCIPALES CONCLUSIONES:

- No se actualizó el dictamen de prioridad alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida y la Planificación Estratégica Institucional, se modificaron los componentes, metas e indicadores sin contar con esta actualización ni la aprobación de la Autoridad Nacional de Planificación, tampoco se alinearon los POA, reportes SIPeIP y GPR al Plan, lo que ocasionó una limitación en el control, seguimiento y consecución de los objetivos del proyecto.
- No se administró, supervisó, controló ni realizó seguimiento de todos los componentes del proyecto PNGIDS, respecto a la asignación de recursos financieros ni se verificó que las actividades y componentes del programa hayan sido incluidos en los POA, lo que ocasionó que se limite la asignación presupuestaria y se desaprovechen los recursos afectando su cumplimiento.
- La falta de control no garantizó que el aspirante al cargo de Gerente de Proyecto 3 del PNGIDS cumpla con el perfil establecido, lo que ocasionó que se contrate a una persona sin la formación académica ni experiencia requerida, lo que afectó al desarrollo de las actividades del proyecto al disponer el traslado del personal a otras unidades administrativas del MAE.
- Se ejecutaron movimientos de 11 servidores del proyecto PNGIDS a otras direcciones nacionales, utilizando recursos priorizados y presupuestados para el proyecto en otras actividades.
- Los gerentes del PNGIDS permitieron que 26 servidores pertenecientes al proyecto se trasladen a otras unidades del MAE, lo que ocasionó que el personal presupuestado realice actividades diferentes a las priorizadas en el proyecto y la disminución de su personal, afectando su desarrollo y la ejecución de sus

componentes.

- El PNGIDS suscribió un contrato con TAME EP por pasajes aéreos sin certificación presupuestaria, aval ni justificación, lo que ocasionó que se generen valores pendientes por USD 10.862,36, incluido intereses.
- No se elaboró ni implementó un plan de riesgo, lo que ocasionó que no se definan medidas para prevenir y mitigar los riesgos relacionados con la falta de personal por su movimiento a otras unidades del MAE, falta de asignación de presupuesto a los componentes y presupuesto no ejecutado, comprometiendo la continuidad del proyecto.
- Las herramientas a suplir el Plan Nacional para fomentar el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos en el Ecuador no contaron con metas e indicadores y no fueron promulgadas oficialmente por el MAE. Además, el proyecto normativo para la Gestión Integral de Desechos Sólidos no fue aprobado, impidiendo la planificación, el análisis y la medición de sus impactos en la prestación del servicio, por lo que no se cumplió el objetivo general del PNGIDS.
- La falta de monitoreo, control y evaluación al cumplimiento del propósito del componente 1, cerrar los pasivos ambientales e implementar los modelos de gestión integral de residuos sólidos, ocasionó que se mantengan pasivos ambientales y que no se definan estrategias conjuntas para el manejo de residuos sólidos constituyéndose con el tiempo en fuentes de contaminación.
- No se implementaron tres de los cuatro estudios aprobados por el PNGDIS, impidiendo cumplir con la totalidad del componente 2, para el aprovechamiento de residuos sólidos con incidencia nacional. Además, la falta de coordinación con la EMGIRS EP que contrató un estudio similar al del PNGIDS ocasionó que el valor del estudio para el GADM de Quito, de USD 173.571,84 no pueda ser utilizado en beneficio de otro GADM y que no se cuente con una clasificación y aprovechamiento de los desechos sólidos de manera técnica.
- El PNGIDS no socializó con los actores clave de la cadena de gestión de vidrio, la propuesta normativa para implementar una política para su reducción, reutilización y reciclaje, lo que impidió contar con sus criterios y ocasionó que sea derogada.
- El PNGIDS no realizó el control del cumplimiento de metas de reciclaje de los residuos de vidrio por lo que ninguna empresa obtuvo la aprobación del Plan de Gestión Ambiental, lo que ocasionó que no exista una línea base de la cantidad de vidrio y planes aprobados para el seguimiento y control de las metas para su gestión integral a nivel nacional.
- Falta de coordinación interministerial impidió el seguimiento y control para determinar el porcentaje del cumplimiento de las metas del acuerdo ministerial 17120, lo que ocasionó que se desconozca si se cumplió con la incorporación del 25% de material reciclado de origen ecuatoriano en la fabricación de preformas y botellas y la disminución del consumo de materia prima virgen importada.
- La gestión integral de desechos especiales no cuenta con un marco regulatorio específico que permita verificar su cumplimiento, impidiendo que el MAE oriente la aplicación del principio de responsabilidad extendida para los productores.

- La no actualización de la meta establecida en el instructivo para la gestión integral de celulares en desuso, con la finalidad de recalcular e incrementar la recuperación de este tipo de residuos especiales, ocasionó que no se cuente con información real, respecto de la meta a cumplir y se impulse la recuperación de este tipo de desechos especiales.
- La falta de supervisión para registrar a los sujetos de control para la gestión integral de pilas usadas ocasionó que no se cuenten con datos para verificar el cumplimiento de los indicadores y que este tipo de desechos no sean recuperados.
- La falta de claridad en el cálculo del indicador del componente 4, motivó varias interpretaciones que impidieron determinar si se cumplió con el 50% de la gestión integral de desechos especiales y peligrosos.
- No se finiquitó los Convenios Macro y Específico de Cooperación Interinstitucional, que contenía cláusulas inejecutables por el MAE, por lo que los fondos del proyecto PNGIS permanecieron inmovilizados en la cuenta del BanEcuador sin justificación, lo que ocasionó que los recursos no hayan sido invertidos en actividades inherentes al proyecto.
- El componente 5: Normativa en el manejo de residuos y reciclaje aprobado por el Ministerio y el Ejecutivo, no contiene meta ni indicador que permita su medición y verificar su cumplimiento, lo que impidió conocer si las acciones realizadas por el PNGIDS fueron suficientes para su logro.
- La falta de implementación del sistema informático impidió adoptar decisiones oportunas en territorio y que los recursos asignados fueran utilizados en otras actividades, lo que ocasionó que no exista un sistema informático de la gestión integral de los residuos sólidos.